



## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0957-2024-UTEA-CU.

Abancay, 19 de abril de 2024.

#### VISTO:

La Resolución Rectoral N° 116-2024-UTEA-R de fecha 11 de marzo del 2024, que aprueba las donaciones recibidas periodo 2023 a favor de la Escuela Profesional de Derecho, Enfermería e Ingeniería Civil de la Universidad Tecnológica de los Andes - Sede Abancay y Filial Cusco, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 59.15 del art. 59 de la Ley Universitaria N° 30220, es una de las atribuciones del Consejo Universitario, ratificar, las resoluciones, a propuesta de los vicerrectorados, así como aprobar los instrumentos de gestión académica y de investigación, la política general de formación académica en la Universidad, y otros; concordante con el art. 97 literales b) y c) del Estatuto Universitario y los reglamentos internos de la Universidad;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD., de fecha 27 de febrero de 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes a grado académico y título profesional con vigencia de seis (06) años computados, a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 18 de abril de 2024, el Consejo Universitario por unanimidad ACORDÓ, ratificar la Resolución Rectoral N° 116-2024-UTEA-R de fecha 11 de marzo del 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, las donaciones recibidas en el periodo 2023 a favor de la Escuela Profesional de Derecho, Enfermería e Ingeniería Civil de la Universidad Tecnológica de los Andes –Sede Abancay y Filial Cusco, tal como sigue: (...)";

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad, la Resolución de Comité Electoral Universitario N° 0038-2021-UTEA-CEU de fecha 27 de agosto del año 2021, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1040-2021-UTEA-CU(E) de fecha 09 de setiembre de 2021 y registrado en la SUNEDU con el Oficio N° 6649 – 2021 – SUNEDU





## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Pág. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0957-2024-UTEA-CU

– 02–15 -02, el proveído N° 797-2021-SUNEDU-02-15-02 y el Informe N° 132-2021-LFGA de fecha 28 de octubre de 2021.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR**, por unanimidad, en acuerdo de Consejo Universitario de fecha 18 de abril de 2024, la Resolución Rectoral N° 116-2024-UTEA-R de fecha 11 de marzo del 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, las donaciones recibidas en el periodo 2023 a favor de Escuela Profesional de Derecho, Enfermería e Ingeniería Civil de la Universidad Tecnológica de los Andes –Sede Abancay y Filial Cusco, tal como sigue:

### SEDE ABANCAY

N°	DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	DOCUMENTO DE DONACIÓN	DONADO POR:	ESCUELA PROFESIONAL QUE RECIBIÓ LA DONACIÓN	FECHA EN QUE RECIBIÓ LA DONACIÓN
1	LAPTOP MARCA: ASUS TUF GAMING MODELO: F15 PROCESADOR: CORE I5-10300H DECIMA GENERACION INTER CORE SERIE: NANRCXO4P77444H CPU: @ 2.50 GHZ(8 CPUS), 2.5GHZ MEMORIA: RAM 8 MB, ALMACENAMIENTO: 512 SSD – UNIDAD DE ESTADO SOLIDO TARJETA DE VIDEO: 4GB NVIDIA GTXZ 1650 PANTALLA 15.6 PULGADAS MODELO: MT7921-F15, MODELO ADP-150CH INCLUYE: MOUSE CARGADOR FUNDA	1	2,650.00	2,650.00	OFICIO N° 18- 2023-INCRIS, FACTURA ELECTRONICA N° E001-1595	SEGÚN CONVENIO ESPECIFICO POR EL INSTITUTO DE CRIMINALISTICA Y SEGURIDAD- INCRIS	ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO, COMUNICO CON EL OFICIO N° 0716-2023-UTEA- FCJCS-EPD-AB	13/12/2023
2	SOFA DE TRES PIEZAS DE COLOR MARRON CON BEIGE	1	1,200.00	1,200.00	COMUNICO CON EL OFICIO N° 0096-2024- UTEA-FCS-EP- ENF.	ESTUDIANTES DE SALUD PÚBLICA EP. ENFERMERIA DEL CÓDIGO 2022- II	ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA, SUSTENTADO CON EL OFICIO N° 096-2024-UTEA- FCS-EP-ENF.	01/07/2023





## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Pág. 03) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0957-2024-UTEA-CU

### FILIAL CUSCO

N°	DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL.	DOCUMENTO DE DONACIÓN	DONADO POR:	ESCUELA PROFESIONAL QUE RECIBIÓ LA DONACIÓN	FECHA EN QUE RECIBIÓ LA DONACIÓN
1	EQUIPO DE SONIDO STREAMING DE AUDIO PARA AULA ACADEMICA Y DE USOS MULTIPLES, CON TRANSMISION POR INTERNET, WIFI, COMPUESTO POR:	1	4,950.00	4,950.00	ACTA DE ENTREGA Y RECEPCION DE BIENES DEL 13/11/2023 BOLETA DE VENTA EB01-12649	DOCENTES A TIEMPO COMPLETO DEL SEMESTRE 2023-I	ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO FILIAL CUSCO, OFICIO N° 593-2023-UTEA-F02-FDCJCS-EPD	13/11/2023
	<b>CANT.</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>PU S/.</b>	<b>PT S/.</b>				
	2	PARLANTES JB JRX-2015, SERIE: P1304-404097 Y P1304-404096	1,625.00	3,250.00				
	1	CONSOLA AMPLIFICADA 8 CANALES C1200W CON USB/MP3/BT, EQ, DSP	1,150.00	1,150.00				
	1	BATBLANK, MOELO BT-MB88P	369.99	369.99				
	40	MICROFONO PROFESIONAL INALAMBRICO UHF DOBLE BATBLACK BT-MP3	4.50	180.00				
1	METROS DE CABLE 2X16 VULCANIZADO MAS 4 SPEAKON	0.01	0.01					
2	VITRINA DE ALUMINIO CON VIDRIO Y ESPEJO DE 2.12 MTS DE ALTO x 0.80 MTS DE LARGO X 0.40 MTS DE ANCHO.	1	650.00	650.00	EMPRESA GARAYAR COMPANY E.I.R.L FACTURA ELECTRÓNICA N° E001-26	ESTUDIANTE EP. INGENIERIA CIVIL - FILIAL CUSCO: GARAYAR ESQUIVEL MAX REGULO, CON CODIGO DE MATRÍCULA N° 201913816C	ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA CIVIL, FILIAL CUSCO, CON EL INFORME N° 050-2023-UTEA-CP-CUSCO	21/09/2023

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, se realice las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** a las instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE**



Dr. Zenón Humberto AREVALO MEZARINA  
Rector  
Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Giovanna ARCE DEL CASTILLO  
Secretaria General  
Universidad Tecnológica de los Andes.